

INFORME MARZO Y ABRIL 2025 CONVENIO No. CO1.PCCNTR.7557750 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS CIEGOS – CRAC

A continuación, se presenta el informe operativo que da cuenta de las **acciones desarrolladas en el periodo comprendido entre el 2 de marzo y el 30 de abril de 2025**, para el cumplimiento de cada uno de los componentes y compromisos establecidos en el convenio No. CO1.PCCNTR.7557750 DE 2025 Suscrito Entre El Ministerio De Educación Nacional Y El Centro De Rehabilitación De Adultos Ciegos – CRAC.

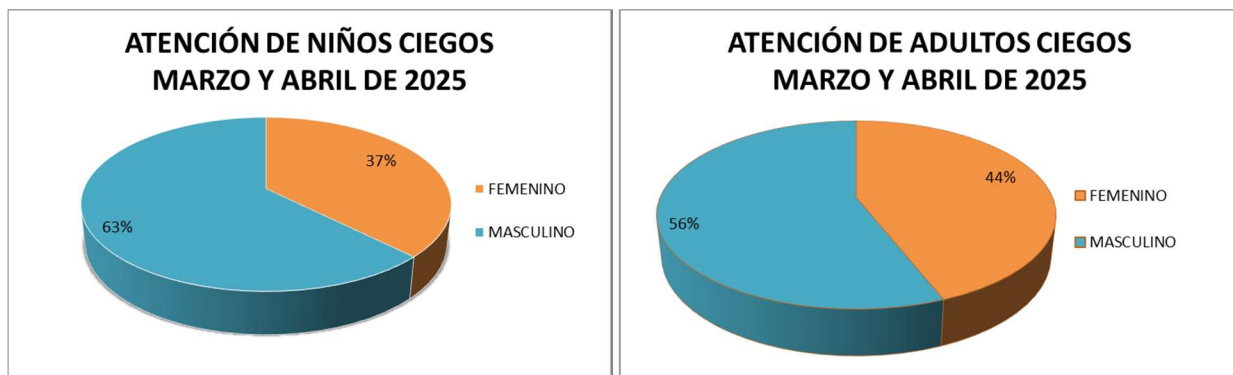
COMPONENTE No. 1

(Rehabilitación Integral Personas ciegas en Bogotá)

Rehabilitación y habilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos ciegos, para que logren mayor autonomía y así facilitar su inclusión social, familiar, educativa y ocupacional.

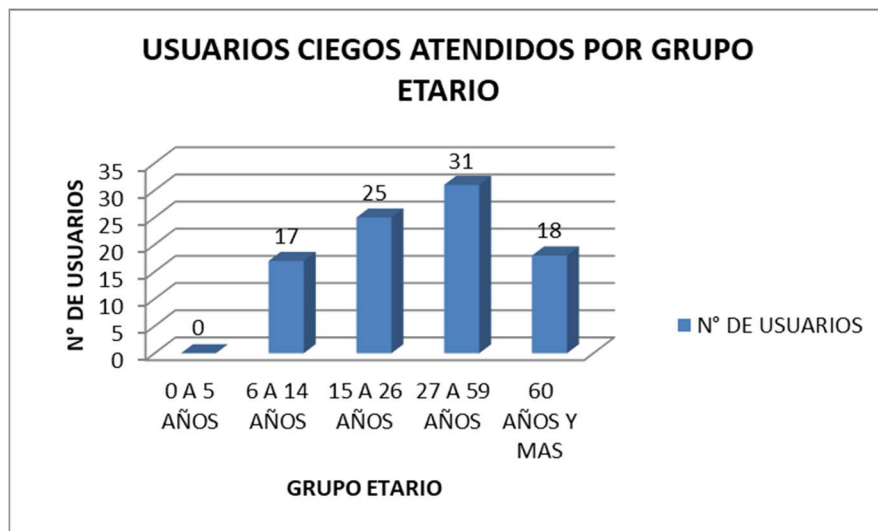
*Se atendieron un total de **91 personas** en el proceso de habilitación /rehabilitación para personas ciegas (16 niñas, niños y adolescentes de 5 a 14 años y 75 jóvenes y adultos de más de 15 años)*

Gráficas de población atendida por género:



Se evidencia que tanto en el servicio de Habilidadación Básica Funcional (atención de niños ciegos de 5 a 14 años), como Rehabilitación Integral Personas Ciegas (jóvenes y adultos de más de 15 años) hay predominancia en la población de género masculino, la cual representa más del 50% del total de la población atendida (63% en el caso de los niños ciegos y 56% en los adultos ciegos)

Gráfica de población por grupos etarios.



En la atención de los usuarios ciegos, tanto niños ciegos de 5 a 14 años, como jóvenes y adultos de más de 15 años, se evidencia predominancia de la población entre los 27 a 59 años la cual representa el 34%, seguida de los jóvenes entre los 15 a 26 años, representando el 27% del total de la población atendida en el periodo.

Por otro lado, no se cuenta con población atendida entre los 0 a 5 años, en los procesos de habilitación y rehabilitación para personas ciegas en la ciudad de Bogotá ya que los procesos van dirigidos a personas con discapacidad visual (ceguera) de 5 años en adelante.

ACCIONES	INFORME DE RESULTADOS
1.1. Realizar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años con apoyo de las familias a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, desarrollo sensorial, tiflotecnología, actividades básicas cotidianas, aprestamiento físico y orientación y movilidad en espacios en cerrados.	<p>El proceso de habilitación básica funcional está dirigido a niñas, niños y adolescentes con discapacidad visual entre los 5 y 14 años incluidos en el sistema de educación formal y sus familias, para mejorar su calidad de vida y facilitar su inclusión educativa y social.</p> <p>Se han atendido en la ciudad de Bogotá un total de 16 niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a 14 años en el servicio de habilitación básica funcional.</p> <p>Las personas con discapacidad visual ingresan y permanecen en los servicios según su plan de habilitación, determinado en una evaluación integral inicial y desarrollada con un ingreso simultáneo a las diferentes áreas según lo requerido para su proceso de habilitación y las necesidades de la niña, niño o adolescentes ciegos y su familia.</p>

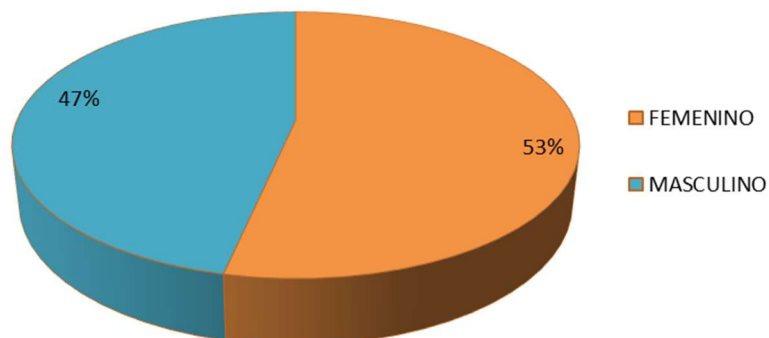
	<p>Con base a lo anterior, la totalidad de las niñas, niños y adolescentes ciegos que se encuentran en proceso de Habilitación Básica Funcional ingresaron a las siguientes áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, desarrollo sensorio-perceptual, tiflotecnología, actividades básicas cotidianas, aprestamiento físico y orientación y movilidad, desde donde se facilitan orientaciones tanto a nivel individual como familiar, desarrollando un total de 189 sesiones.</p> <p><u>Anexo #1. Estadísticas de atención de niños ciegos entre los 5 a 14 años programa habilitación básica funcional.</u></p> <p>NOTA: En el anexo 1, se puede evidenciar las áreas y sesiones facilitadas a las 16 niñas y niños atendidos, teniendo en cuenta que una misma persona puede tomar una o varias áreas de manera simultánea, el total de población atendida en este anexo supera lo reportado en el informe operativo.</p>
1.2. Brindar rehabilitación integral a jóvenes y adultos ciegos, a través de las áreas: Trabajo social, psicología, braille, ábaco, tiflotecnología, desarrollo sensorio-perceptual, técnicas de la vida diaria, aprestamiento físico, orientación y movilidad y asesoría ocupacional.	<p>El proceso de Rehabilitación Integral para Personas Ciegas está dirigido a personas con discapacidad visual (ceguera) mayores de 14 años para mejorar su calidad de vida y facilitar su inclusión social.</p> <p>En el periodo del 03 de marzo al 30 de abril 2025, se han atendido en la ciudad de Bogotá un total de 75 personas ciegas, jóvenes y adultos.</p> <p>Las personas ingresan y permanecen en los servicios según su plan de rehabilitación, determinado en una evaluación inicial integral y desarrollada con un ingreso simultáneo a las diferentes áreas según lo requerido para su rehabilitación.</p> <p>Con base a lo anterior, la totalidad de las personas que se encuentran en proceso de rehabilitación ingresaron a las siguientes áreas: trabajo social, psicología, braille, ábaco, tiflotecnología, desarrollo sensorio-perceptual técnicas de la vida diaria, aprestamiento físico, orientación movilidad y asesoría ocupacional. Se prestaron un total de 1.284 sesiones</p> <p><u>Anexo #2. Estadísticas de atención de rehabilitación integral personas ciegas.</u></p> <p>NOTA: En el anexo 2, se puede evidenciar las áreas y sesiones facilitadas a las 75 personas ciegas (jóvenes y adultos atendidos), teniendo en cuenta que una misma persona puede tomar una o varias áreas de manera simultánea, el total de población atendida en el anexo supera lo reportado en el informe operativo.</p>



<p>1.3. Presentar informes estadísticos de población atendida, identificando a: víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación, y vinculados al Departamento de Prosperidad Social – DPS. Además, identificar la población que cuenta con la Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud.</p>	<p>Se han atendido en la ciudad de Bogotá un total de 23 personas con discapacidad visual (Ciegos) reconocidas como población vulnerable de las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• 16 son víctimas de conflicto armado identificados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas• 3 personas se encuentran bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.• No se cuenta con personas en los procesos de habilitación/rehabilitación remitidos por el Departamento de la Prosperidad Social.• 4 personas remitidas por las Secretarías de Educación ETC. <p><u>Anexo #3. Estadísticas de atención de población vulnerable a nivel nacional</u></p> <ul style="list-style-type: none">• 35 personas en los servicios de Habilitación Básica Funcional (atención de niños ciegos de 5 a 14 años) y Rehabilitación Integral Personas Ciegas (jóvenes y adultos mayores de 15 años) cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD. <p><u>Anexo #4. Estadísticas de población con certificado de discapacidad a nivel nacional</u></p> <p>NOTA: Esta población hace parte de la totalidad de personas con discapacidad visual (ciegos) atendidos y reportados en las acciones 1.1 y 1.2.</p>
<p>1.4. Entregar un kit básico de ayudas tiflotécnicas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador.</p>	<p>Se han beneficiado con entrega de kit básico de ayudas tiflotécnicas (el cual consta de un bastón blanco, ábaco cerrado o regleta con punzón) un total de 11 personas con ceguera, haciendo entrega en total de:</p> <p>Bastones: 4 Ábacos cerrados: 4 Regletas con punzón: 6</p> <p>Nota: El kit para personas ciegas se entrega de acuerdo con el concepto del profesional y el plan de rehabilitación de la persona ciega, una misma persona, puede recibir una o más ayudas tiflotécnicas dentro del kit que se le entrega, ya que los elementos que hacen parte de este dependen de la necesidad que presente la persona ciega.</p> <p><u>Anexo #5: Entrega de kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas con discapacidad nuevas a nivel nacional</u></p>

<p>1.5. Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes ciegos los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de habilitación y rehabilitación de estas personas, cuando sean requeridos, que les permitan a estos establecimientos tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables requeridos en cada caso.</p>	<p>Se realizaron y entregaron 8 informes con orientaciones y recomendaciones a los docentes de las instituciones educativas a nivel de actividades, materiales y estrategias o ajustes ambientales para facilitar el proceso de inclusión educativa en las niñas, niños y jóvenes ciegos. Estas orientaciones son facilitadas a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IED José María Córdoba (Bogotá D.C) • IED República de China (Bogotá D.C) • Institución Educativa Alicia Amador (Puerto Rico, Meta) • Institución Educativa Alberto Lleras Camargo (Villavicencio, Meta) • IED Carlos Albán Holguín (Bogotá D.C) • Universidad de la Sabana (Chía, Cundinamarca) <p>Es importante mencionar que del total de las niñas, niños y adolescentes por los cuales se realizan los informes con recomendaciones a las instituciones educativas, el 50% de la población se encuentra cursando primaria, el 25% se encuentra en secundaria y el 25% en educación superior.</p> <p><u>Anexo #6. Informes con orientaciones y recomendaciones según el proceso de Habilitación/Rehabilitación</u></p>
<p align="center">COMPROMISO No. 2</p> <p align="center">(Rehabilitación Integral Personas con Baja Visión en Bogotá)</p> <p align="center"><i>Rehabilitación visual a niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con baja visión en la ciudad de Bogotá, para que aprovechen su residuo visual en la planeación y ejecución de tareas y actividades y facilitar la inclusión social, familiar, educativa y ocupacional.</i></p> <p>Se atendieron un total de 103 personas en el proceso rehabilitación baja visión.</p>	
<p>Gráficas de población atendida por género:</p>	

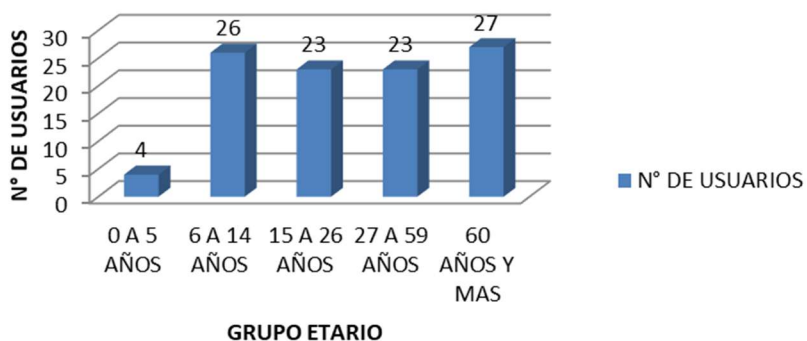
ATENCIÓN DE PERSONAS CON BAJA VISIÓN MARZO Y ABRIL DE 2025



Se evidencia que, en el servicio de Rehabilitación Integral para Personas con Baja Visión, el 47% corresponde al género masculino y el 53% corresponde al género femenino.

Gráficas de población por grupos etarios

USUARIOS CON BAJA VISIÓN ATENDIDOS POR GRUPO ETARIO



En la población atendida en el servicio de Rehabilitación Integral Personas con Baja Visión, la población atendida por grupo etario es: 0-5 Años 4 personas, 6-14 Años 26 personas, 15-25 Años 23 personas, 27-59 años 23 personas, 60 y más años 27 personas. Se evidencia una predominancia a nivel de grupo etario Adulto Mayor de 60 y más años, que equivale al 26% del total de la población atendida.



<p>2.1. Realizar valoración en baja visión, que consta de consulta de optometría especializada de baja visión y de consulta de oftalmología cuando es requerido y consulta de rehabilitador visual y trabajo social.</p>	<p>El servicio de valoración especializada de baja visión tiene el objetivo de identificar las deficiencias en las estructuras y funciones corporales en la persona en situación de discapacidad visual, en cuanto a visión cromática, campo visual central y periférico, sensibilidad al contraste y nivel de agudeza visual para poder establecer alguna prescripción óptica no convencional.</p> <p>Se identifica las redes de apoyo familiar-emocional-institucional y social para el ejercicio de derechos y deberes, determinándose de esta manera el plan de rehabilitación a seguir con la persona con baja visión.</p> <p>Se han atendido por valoración especializada baja visión un total de 39 personas con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none">• 21 son personas con baja visión e ingresan a servicio de rehabilitación baja visión en Bogotá.• 2 son personas baja visión y se prescriben en consulta no requiriendo atención de rehabilitación baja visión.• 9 son personas que no presentan condición visual de baja visión y no requieren proceso de rehabilitación.• 2 personas fueron remitidos a proceso de rehabilitación integral para personas ciegas.• 1 persona se remite al servicio de habilitación básica funcional• 4 personas no ingresan a proceso de rehabilitación baja visión por diferentes situaciones personales. <p>No. Personas atendidas por oftalmología baja visión: 5 No. Personas atendidas por optometría baja visión: 39 de los cuales 22 continúan evaluación con rehabilitador visual y trabajo social No. Personas atendidas por evaluación trabajo social: 13 No. Personas atendidas por Rehabilitador visual: 13 No. de personas que se realizó el examen especializado de Campo Visual requerido para la evaluación de optometría especializada: 2</p> <p>NOTA: Una persona puede ser atendida en uno o varios servicios para completar la evaluación de baja visión y determinar el plan de rehabilitación.</p>
<p>2.2. Llevar a cabo estimulación visual a niñas, niños y adolescentes con baja visión de 0 a 14 años.</p>	<p>El servicio de estimulación visual tiene como objetivo promover el desarrollo de las funciones visuales en la niña o niño para lograr la máxima eficiencia en su funcionamiento visual.</p> <p>Se han atendido 3 niños de 6 a 9 años en el servicio de estimulación visual.</p>



<p>2.3. Prestar el servicio de rehabilitación visual a personas con baja visión a través de las áreas de entrenamiento visual, psicología, trabajo social, técnicas de la vida diaria, orientación y movilidad diurna y nocturna, entrenamiento en tecnologías para la comunicación y asesoría ocupacional.</p>	<p>El servicio de Rehabilitación Integral personas con baja visión, tiene como objetivo facilitar a la persona las técnicas de rehabilitación que le proporcionen autonomía e independencia en el desempeño de sus actividades ocupacionales y cotidianas para la inclusión social.</p> <p>Las personas ingresan y permanecen en los servicios según su plan de rehabilitación, determinado en la valoración especializada en baja visión y desarrollado con un ingreso simultáneo a las diferentes áreas según lo requerido para su rehabilitación.</p> <p>En el periodo del 03 de marzo al 30 de abril 2025, se han atendido en la ciudad de Bogotá un total de 103 personas para un total de 407 sesiones.</p> <p>En Bogotá, de las 103 personas atendidas en Rehabilitación Baja Visión, se encuentra la población evaluada Baja Visión y de Estimulación Visual correspondiente a la actividad 2.1 y 2.2</p> <p><u>Anexo #7. Estadísticas de atención de rehabilitación baja visión</u></p> <p>NOTA: En el anexo 2, se puede evidenciar las áreas y sesiones facilitadas a las 103 personas con baja visión, teniendo en cuenta que una misma persona puede tomar una o varias áreas de manera simultánea, el total de población atendida en el anexo puede superar lo reportado en el informe operativo.</p>
<p>2.4. Presentar informes estadísticos de población atendida con Baja Visión, identificando víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, reportados por secretarías de educación y vinculados al Departamento de Prosperidad Social – DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud.</p>	<p>Se han atendido en la ciudad de Bogotá un total de 21 personas con baja visión reconocidas como población vulnerable remitidas por la secretaria de Educación ETC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Anexo #3. Estadísticas de atención de población vulnerable a nivel nacional</u> • 16 personas cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD <p><u>Anexo #4. Estadísticas de población con certificado de discapacidad a nivel nacional</u></p> <p>NOTA: Esta población hace parte de la totalidad de personas con discapacidad visual (baja visión) atendidas y reportadas en la acción 2.3</p>
<p>2.5. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para baja visión, que consta</p>	<p>Se han beneficiado con entrega de kit básico de ayudas técnicas para baja visión (el cual consta de un bastón blanco o atril para</p>

<p>de: un bastón blanco, atril para baja visión, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador</p>	<p>baja visión) un total de 14 personas con baja visión, haciendo entrega en total de:</p> <p>Atriles: 6 Bastones: 10</p> <p>Nota: El kit para personas con baja visión se entrega de acuerdo con el concepto del profesional y el plan de rehabilitación de la persona con baja visión. Una misma persona, puede recibir una o más ayudas tiflotécnicas dentro del kit que se le entrega, ya que los elementos que hacen parte de este dependen de la necesidad que presente la persona.</p> <p><u>Anexo #5. Entrega de kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas con discapacidad nuevas a nivel nacional año 2024</u></p>
<p>2.6. Entregar a los establecimientos educativos que atienden a los estudiantes con baja visión los informes con las orientaciones y recomendaciones, de acuerdo con el proceso de rehabilitación, cuando sean requeridos, que les permitan a estos establecimientos tomar decisiones para implementar los Ajustes Razonables requeridos en cada caso</p>	<p>Ocho establecimientos educativos reciben informe con orientación y recomendaciones que facilitan los ajustes razonables de acuerdo con la condición visual de la persona, a nivel de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la actividad escolar con las ayudas ópticas y no ópticas y / o electrónicas entrenadas y formuladas que permiten un mejor desempeño. • Realizar movimientos compensatorios de cabeza y ajustes posturales. Ubicación en el aula de clase evitando deslumbramiento, utilizar marcadores oscuros y con buena tinta. • Manejo de alto contraste en material didáctico, superficies de desplazamiento, paredes, mobiliario, superficies de trabajo, pantallas electrónicas. • Luminarias en las zonas de trabajo y de desplazamiento (ajustes de iluminación ambiental) • Realizar ajustes de tiempos de lectura o escritura (de acuerdo con resultados y recomendaciones sugeridas facilitando períodos de descanso y pausas activas a nivel visual, evitar dibujos saturados o llenos de información. • Enfoque de evaluación oral audible con uso de medios digitales según recomendación • Ejecutar rutas específicas colocando en práctica técnicas y estrategias para la seguridad en orientación y movilidad y uso de herramientas como aplicaciones para la planeación de viaje en transporte público. estableciendo destino y ruta de SITP.

	<u>Anexo #6. Informes con orientaciones y recomendaciones según el proceso de Habilitación/Rehabilitación</u>
<p style="text-align: center;">COMPROMISO No.03</p> <p style="text-align: center;">(Rehabilitación Integral Personas ciegas y con residuo visual aprovechable en municipios focalizados)</p> <p style="text-align: center;"><i>Habilitación y rehabilitación integral para niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos con discapacidad visual en los municipios focalizados</i></p> <p>En el periodo del 03 de marzo al 30 abril 2025, se están prestando servicios a nivel nacional en 14 departamentos Y 28 municipios, se atendieron un total de 430 personas en los procesos de: Habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a los 14 años (28 personas), Rehabilitación integral a personas ciegas (237 personas), Rehabilitación a las personas que tienen un residuo visual aprovechable (135 personas) y servicios de rehabilitación por extensión virtual y seguimiento presencial al menos una vez al año (12 personas) y 18 personas atendidas en la ciudad de Medellín, de las cuales se está identificando a que población pertenece (niñas o niños ciegos, personas ciegas mayores de 15 años o personas con residuo visual aprovechable).</p> <p>Se identificaron personas con discapacidad visual que requieren del programa de rehabilitación, por ello se priorizan los siguientes departamentos y municipios: Antioquia (Medellín), Atlántico (Barranquilla, Galapa), Bolívar (San Jacinto, Calamar, Carmen de Bolívar, Turbaco, Santa Rosa, Magangué, Santa Cruz de Mompox), Caldas (Manizales), Casanare (Yopal) Cesar (Aguachica), Córdoba (Montería, Sahagún), Cundinamarca (Zipaquirá, Ubaté), Huila (Neiva, Pitalito, San Agustín), Norte de Santander (Ocaña), Putumayo (Villa Garzón, Puerto Asís), Quindío (Armenia), Tolima (Alvarado, Ibagué), Valle del Cauca (Cali, Buga).</p> <p>A continuación, se da a conocer el estado de las acciones adelantadas con en cada uno de los departamentos y municipios: personas atendidas, cuantos profesionales en territorio y novedades</p> <p>ANTIOQUIA</p> <p>Medellín: Se atienden 18 personas con discapacidad visual, se cuenta con un psicólogo de medio y tiempo y un asesor de inclusión un día semanal.</p>	

NOTA: En la ciudad de Medellín, actualmente se está determinando a que población pertenecen las personas que serán sujeto de rehabilitación (niñas o niños ciegos, personas ciegas mayores de 15 años o personas con residuo visual aprovechable).

ATLANTICO

Barranquilla: Se atienden 29 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Galapa: Se atienden 11 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

NOTA: Los municipios de Barranquilla y Galapa son atendidos por el mismo profesional.

BOLIVAR

San Jacinto: Se atienden 7 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Calamar: Se atienden 7 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Carmen de Bolívar: Se atienden 6 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Turbaco: Se atienden 29 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Santa Rosa: Se atienden 26 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Magangué: Se atienden 11 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Santa cruz de Mompox: Se atienden 16 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Nota: Los municipios de Calamar, Carmen de Bolívar y San Jacinto son atendidos por el mismo profesional, que se desplaza entre los tres municipios. Los municipios de Turbaco y Santa Rosa son atendidos por el mismo profesional que se desplaza entre los dos municipios. Los municipios de Magangué y Santa cruz de Mompox son atendidos por el mismo profesional que se desplaza entre los dos municipios.

CALDAS

Manizales: Se atienden 10 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

CASANARE

Yopal: Se atienden 13 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Nota: Actualmente, se están llevando a cabo los estudios previos necesarios para la apertura del servicio en el municipio de **Aguazul**.

CESAR

Aguachica: Se atienden 29 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo completo

CORDOBA

Montería: Se atienden 21 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial

Sahagún: Se atienden 12 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial

Nota: Los municipios de Montería y Sahagún son atendidos por el mismo profesional, que se desplaza entre los dos municipios.

CUNDINAMARCA

Zipaquirá: Se atienden 13 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial

Ubaté: Se atienden 10 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial

Nota: Los municipios de Zipaquirá y Ubaté son atendidos por el mismo profesional que se desplaza entre los dos municipios

HUILA

Neiva: Se atienden 23 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo completo.

Pitalito: Se atienden 7 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

San Agustín: Se atienden 19 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Nota: Los municipios de Pitalito y San Agustín son atendidos por el mismo profesional que se desplaza entre los dos municipios.

NORTE DE SANTANDER

Ocaña: Se atienden 23 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo completo.

PUTUMAYO

Villagarzón: Se atienden 4 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Puerto Asís: Se atienden 12 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Nota: Los municipios de Puerto Asís y Villagarzón son atendidos por el mismo profesional que se desplaza entre los dos municipios.

QUINDIO

Armenia Se atienden 12 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Nota: Los municipios de Manizales y Armenia son atendidos por el mismo profesional. que se desplaza entre los dos ciudades

TOLIMA

Ibagué: Se atienden 27 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Alvarado: Se atienden 4 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Nota: Los municipios de Alvarado y Ibagué son atendidos por el mismo profesional que se desplaza entre los dos municipios.

NOTA ACLARATORIA: Para los profesionales que atienden varios municipios de tiempo parcial, la institución cubre los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación para rotar en los diferentes municipios que atienden.

VALLE DEL CAUCA

Cali: Se atienden 6 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Buga: Se atienden 13 personas con discapacidad visual, se cuenta con un profesional de tiempo parcial.

Nota: Los municipios de Cali y Buga son atendidos por el mismo profesional. que se desplaza entre los dos municipios

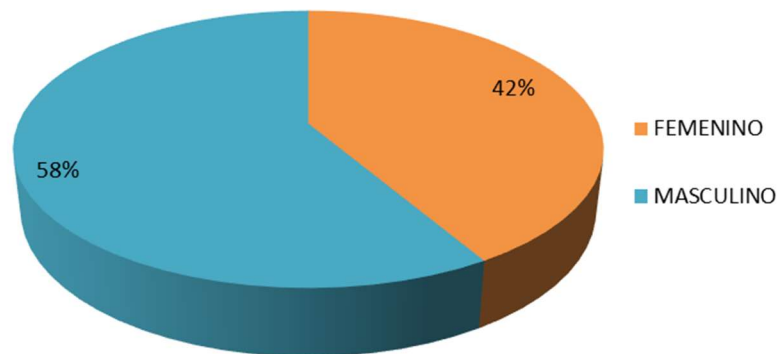
Para conocer los puntos de atención donde se están facilitando los servicios, así como el correo electrónico y teléfono del contacto del profesional CRAC que los presta, horario de atención y alianza institucional, ver:

Anexo #8. Directorio de entidades territoriales

Anexo #9. Estadísticas de atención población con discapacidad visual atendida en municipios focalizados

Gráficas de población atendida por género:

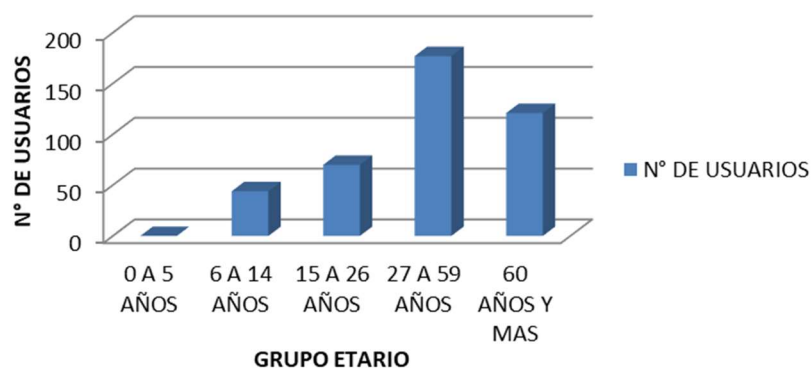
ATENCIÓN DE PERSONAS MARZO Y ABRIL 2025 EN MUNICIPIOS FOCALIZADOS



En la atención de personas con discapacidad visual en los municipios focalizados a nivel nacional, se evidencia una predominancia del género masculino, que representa el 58% de la población beneficiada, mientras que el género femenino corresponde al 42%. Estos datos reflejan una ligera tendencia hacia la atención de hombres en comparación con mujeres en el marco del servicio.

Gráficas de población por grupos etarios.

USUARIOS ATENDIDOS POR GRUPO ETARIO EN LOS MUNICIPIOS FOCALIZADOS



<p>Se evidencia una predominancia en la atención de personas pertenecientes al grupo etario de 27 a 59 años, quienes representan el 42,4% del total de la población beneficiada, seguido del grupo de personas mayores de 60 años, que corresponde al 29,6% del total de las personas atendidas en los municipios focalizados.</p>	
<p>3.1. Brindar habilitación básica funcional a niñas, niños y adolescentes ciegos de 5 a los 14 años con apoyo de la familia a través de las áreas: Braille, ábaco, tiflotecnología, y orientación y movilidad en espacios cerrado</p>	<p>El servicio de atención a niñas y niños ciegos de 5 a 14 años en las regionales tiene por objetivo: desarrollar habilidades y destrezas por medio de la participación en áreas tiflológicas lo que permite mayores posibilidades hacia la participación en los entornos sociales.</p> <p>Cada participante se evalúa para concretar plan de trabajo, la atención se desarrolla en compañía de un adulto responsable del menor con quien se articula acciones para alcanzar los objetivos en las áreas del plan de habilitación.</p> <p>En el periodo del 03 de marzo al 30 de abril de 2025, se han atendido en los municipios en los que se presta atención un total de 28 personas entre niñas y niños ciegos de 5 a 14 años.</p> <p><u>Anexo #9. Estadísticas de población con discapacidad visual atendida en municipios focalizados</u></p>
<p>3.2. Prestar el servicio de rehabilitación integral a personas ciegas a través de las áreas de braille, ábaco, orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria y tiflotecnología.</p>	<p>El proceso de rehabilitación integral para personas ciegas está dirigido a personas con ceguera desde los 15 años, en un primer momento se evalúa a cada participante, identificando sus necesidades y características en relación a las áreas de rehabilitación con el objetivo de concretar un plan de rehabilitación, posteriormente se desarrollan intervenciones individuales o grupales de manera simultánea en las áreas, hasta alcanzar los objetivos en cada una de ellas, el proceso busca que la persona adquiera mayor autonomía con el fin de que logre participar de los diferentes entornos sociales.</p> <p>Con corte a mes de abril 2025, se han atendido en los municipios un total de 237 personas ciegas jóvenes y adultos.</p> <p><u>Anexo #9. Estadísticas de población con discapacidad visual atendida en municipios focalizados</u></p>
<p>3.3. Realizar rehabilitación a las personas identificadas con residuo visual aprovechable, a través del desarrollo de técnicas para la autonomía con el uso de ayudas no ópticas en las áreas de orientación y movilidad (diurna y</p>	<p>El servicio que se presta en los municipios focalizados para las personas de residuo visual aprovechable corresponde a desarrollo de técnicas que permita un mayor aprovechamiento del residuo visual, cada participante es evaluado por un profesional en tiflogología, a partir de sus características con el fin de concretar un plan de trabajo en las áreas de: Orientación y movilidad (diurna y nocturna), técnicas de la vida diaria y elementos de la comunicación.</p>

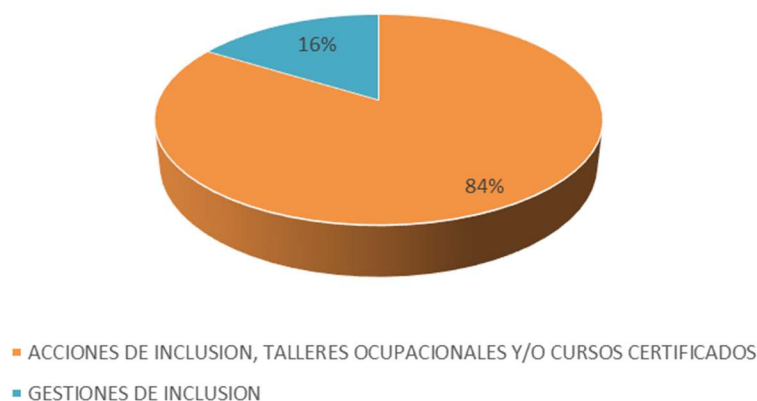
<p>nocturna), técnicas de la vida diaria y elementos de la comunicación.</p>	<p>En el periodo del 03 de marzo al 30 de abril de 2025, se han atendido en los municipios un total de 135 personas que tienen un residuo visual aprovechable.</p> <p>Las personas ingresan y permanecen en los servicios según su plan de rehabilitación, determinado en una evaluación inicial y desarrollada con un ingreso simultáneo a las diferentes áreas según lo requerido para su rehabilitación.</p> <p><u>Anexo #9. Estadísticas de población con discapacidad visual atendida en municipios focalizados</u></p>
<p>3.4. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas tiflotécnicas para personas ciegas que consta de un bastón blanco, ábaco cerrado, regleta con punzón, para usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y las especificaciones brindadas por el profesional rehabilitador.</p>	<p>Actualmente, se están llevando a cabo la identificación de la población con ceguera que requiere ayudas tiflotécnicas en los municipios priorizados. Estas ayudas serán entregadas conforme al Plan de Trabajo Individual de cada usuario y según las especificaciones definidas por el profesional rehabilitador responsable del proceso.</p>
<p>3.5. Entregar, cuando se requiera, un Kit básico de ayudas técnicas para personas con residuo visual aprovechable, que consta de un bastón blanco, atril para baja visión, a usuarios nuevos que ingresen al programa de rehabilitación en el año 2025, ayudas que se entregarán de acuerdo con el plan de trabajo individual de cada usuario y a las especificaciones dadas por el profesional rehabilitador.</p>	<p>Actualmente, se están llevando a cabo la identificación de la población con residuo visual aprovechable que requiere ayudas técnicas en los municipios priorizados. Estas ayudas serán entregadas conforme al plan de trabajo Individual de cada usuario y según las especificaciones definidas por el profesional rehabilitador responsable del proceso.</p>
<p>3.6. Presentar informes estadísticos de población atendida con discapacidad visual, identificando a víctimas del conflicto armado, población bajo protección del ICBF, personas vinculadas a las secretarías de educación, así como al</p>	<p>Actualmente, se está identificando la población para determinar, que personas que son reconocidas como población vulnerable y que participan en la oferta institucional de las siguientes entidades:</p> <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (personas identificadas como víctimas del conflicto armado).</p>



<p>Departamento de Prosperidad Social –DPS. Además, identificar la población que cuenta con Certificación de Discapacidad establecida por el Ministerio de Salud.</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (personas bajo su protección).</p> <p>Prosperidad Social (personas beneficiarias de programas como Familias en Acción, Jóvenes en Acción o Red Unidos).</p> <p>Secretarías de Educación – ETC (personas que participan en su oferta institucional educativa).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 83 personas atendidas en los municipios focalizados cuentan con certificado de discapacidad- RLCPD <p><u>Anexo #4. Estadísticas de población con certificado de discapacidad a nivel nacional</u></p> <p>NOTA: Esta población hace parte de la totalidad de personas con discapacidad visual reportada en atención con acciones 3.1, 3.2. y 3.3</p>
<p>3.7. Prestar servicios de rehabilitación por extensión virtual y seguimiento presencial, al menos una vez al año, en municipios focalizados con baja caracterización de población, que no amerite la asistencia de un profesional de tiempo completo</p>	<p>El modelo de atención por extensión consiste en desarrollar un servicio de rehabilitación a personas con discapacidad visual por medio tecnologías de la información y la comunicación en las áreas de: braille, ábaco, orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria, elementos de la comunicación, en lugares donde CRAC no facilita servicios presenciales por no cumplir con un número de personas suficientes en la caracterización. Este modelo permite que las personas beneficiadas adquieran autonomía y por ende obtengan mayores posibilidades de participación social.</p> <p>Se facilita atención bajo la modalidad de extensión a 12 personas con discapacidad visual, así: 12 personas ciegas, las cuales se encuentran en los siguientes departamentos y municipios:</p> <p>CESAR Valledupar: Se atienden 6 personas con discapacidad visual.</p> <p>HUILA La Plata: Se atiende 6 personas con discapacidad visual.</p> <p><u>Anexo #10. Estadísticas población atendida modalidad de extensión</u></p>
<p>3.8. Brindar orientaciones desde psicología y trabajo social, de manera virtual, por medio de</p>	<p>El servicio de apoyo psicosocial (Orientación en psicología y orientación en trabajo social) en los municipios focalizados se garantiza de manera virtual, este servicio se oferta a las personas que lo requieren según plan de rehabilitación, se aclara que la orientación en psicología no son atenciones psicológicas clínicas.</p>

<p>talleres o sesiones individuales, como apoyo a la rehabilitación.</p>	<p>En el periodo del 03 de marzo al 30 de abril de 2025, se han beneficiado un total de 56 personas en los municipios focalizados por medio del servicio de apoyo psicosocial:</p> <p>Orientaciones individuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 56 personas atendidas en orientaciones psicológicas individuales <p>Nota: En la actualidad se están llevando a cabo procesos de identificación para determinar las personas que requieren de orientación individual desde el área de trabajo social</p> <p><u>Anexo #11. Atenciones de apoyo psicosocial en municipios focalizados</u></p> <p>Talleres grupales:</p> <p>Nota: A la fecha, no se han realizado talleres virtuales en el marco de las orientaciones ofrecidas desde las áreas de psicología y trabajo social. Esta decisión responde a la actual priorización de la atención individual, la cual permite identificar de manera más precisa las necesidades emocionales y sociales de cada usuario. A partir de este proceso, se formularán talleres que respondan de forma pertinente a las necesidades reales de la población atendida.</p>
<p style="text-align: center;">COMPROMISO No.04 (Inclusión personas con discapacidad visual)</p> <p style="text-align: center;"><i>Procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual en Bogotá y los municipios del componente 3.</i></p> <p>Se desarrollan un total de 31 acciones y 6 gestiones encaminadas a favorecer la inclusión de las personas ciegas y con baja visión así:</p> <p>Grafica de acciones y gestiones para la inclusión</p>	

REPORTE DE INCLUSIÓN MARZO Y ABRIL 2025



Desde el área de inclusión, se han desarrollado hasta abril de 2025 diversas acciones de inclusión.

Se han realizado 13 talleres de interés para la población con discapacidad visual, lo que representa el 42% del total de acciones realizadas. Además, se han llevado a cabo 13 acompañamientos a instituciones educativas de preescolar, básica y media para favorecer la educación inclusiva cuando sea requerido, lo que también representa el 42% del total de acciones. Asimismo, se han realizado 4 adaptaciones de puestos de trabajo en entidades públicas y privadas en Bogotá D.C. y municipios cercanos de Cundinamarca, lo que representa el 13% de las acciones realizadas en el período. Finalmente, se ha facilitado 1 asesoría o taller a entidades públicas o privadas que atienden a población con discapacidad visual para favorecer las rutas de inclusión.

Por otro lado, las gestiones de inclusión se han enfocado en la articulación de alianzas interinstitucionales para favorecer la inclusión de la población con discapacidad en diferentes escenarios. Estas acciones y gestiones han facilitado la inclusión de la población con discapacidad visual en las líneas de capacitación, formación, cultura, deporte, empleabilidad, inclusión educativa, ocio y tiempo libre, como se ilustrará en los siguientes compromisos del presente informe.

NOTA: En el periodo del 2 de marzo al 30 de abril de 2025, no se registraron acciones ni gestiones de inclusión realizadas en los municipios focalizados, ya que durante este periodo se adelantó el proceso de evaluación de la población, cuyos resultados determinan las acciones a ejecutar desde inclusión social.

4.1. Llevar a cabo acciones de inclusión social dirigidas específicamente a las personas con

Acciones de inclusión: Son actividades o labores que se realizan para facilitar la inclusión de personas con discapacidad visual, de



discapacidad visual (ciegas, con baja visión en Bogotá y con residuo visual aprovechable en los municipios focalizados) y sus familias para favorecer las rutas de inclusión social (educativo, ocio-tiempo libre y ocupacional-laboral) como lo son: talleres de interés de población con discapacidad, acompañamiento a las instituciones educativas de educación preescolar, básica y media, para favorecer la educación inclusiva cuando sea requerido, y adaptaciones de puestos de trabajo en entidades públicas y privadas en Bogotá D.C. y municipios cercanos de Cundinamarca, así como asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atiendan población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión.

manera directa y así favorecer sus rutas de inclusión educativa, ocio y tiempo libre, ocupacional-laboral.

Se desarrollaron **13 talleres/cursos dirigidos a la población con discapacidad visual contando con la participación de 286 personas, abordando temas como:**

- Talleres de oralidad para personas con discapacidad visual
- Laboratorio cine palpable
- Sembrando bienestar (huerta urbana)
- Dispositivos comunitarios: rehabilitación basada en comunidad
- Taller en salud mental
- Diplomado en gastronomía
- Actividad complementaria a la rehabilitación: técnicas a la mesa
- Taller de trabajo social: conociendo la política pública distrital de discapacidad vigente
- Danzas para personas con discapacidad visual
- Taller: Judo sin barreras
- Taller: Jugar para sentir
- Taller: Otras formas de sentir
- Taller de sensibilización a familias de la población con discapacidad visual

Acompañamiento de instituciones educativas: Las acciones realizadas con las instituciones de todos los niveles del sistema educativo (básica, media, universitaria) consiste en desarrollar estrategias conjuntas que faciliten la inclusión del estudiante con discapacidad visual, entre las que se encuentra socialización de su funcionalidad visual (cuando aplique), los dispositivos de asistencia prescritos, ajustes razonables requeridos, así como la orientación frente a estrategias de adaptación y flexibilización curricular que faciliten su inclusión educativa. Allí también se llevan a cabo acompañamientos u orientaciones a otras entidades que se constituyen en actores significativos y determinantes para garantizar la inclusión de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad visual.

Se realizan **13 visitas de acompañamiento a diferentes instituciones** para favorecer la educación inclusiva de las niñas, niños y adolescentes de los procesos de habilitación/rehabilitación a nivel nacional, con la participación de **90 personas**, las cuales son docentes, docentes orientadores, tiflólogos, coordinadores, entre otros.

	<p>Este acompañamiento se realizó con 13 instituciones educativas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad De La Sabana (Chía, Cundinamarca) • Colegio Bilingüe Nuestra Señora Del Rosario (Bogotá D.C) • Colegio José Felix Restrepo Sede B (Bogotá D.C) • Servicio Nacional De Aprendizaje Sena (Bogotá D.C) • Colegio Santo Domingo Bilingüe (Bogotá D.C) • IED Gerardo Paredes (Bogotá D.C) • Gimnasio San Angelo (Bogotá D.C) • Uniagustiniana (Bogotá D.C) • IES Carlos Albán Holguín (Bogotá D.C) • IED José María Córdoba (Bogotá D.C) • Institución Educativa Alicia Amador (Puerto Rico, Meta) • Institución Educativa Alberto Lleras Camacho (Villavicencio, Meta) • Liceo Hypatia (Bogotá D.C) <p>NOTA: Las acciones realizadas con la Institución Educativa Alicia Amador (Puerto Rico, Meta) y la Institución Educativa Alberto Lleras Camacho (Villavicencio, Meta), corresponden a niños ciegos que se encuentran tomando proceso de Habilitación Básica Funcional en la ciudad de Bogotá.</p> <p>A partir de la identificación de necesidades, se llevaron a cabo orientaciones a las instituciones educativas a través de encuentros virtuales entre el profesional del CRAC en Bogotá y los docentes de las instituciones.</p> <p><i>Asesorías en adaptaciones en puestos de trabajo:</i></p> <p>Es una asesoría que se realiza con la estrategia de adaptar el puesto de trabajo a partir de revisión y trabajo coordinado con la empresa, donde se revisan las funciones propias del puesto de trabajo, ajustes razonables basados en los resultados del proceso de rehabilitación, uso de dispositivos de asistencia, accesibilidad y uso de herramientas tecnológicas, así como metodologías de sensibilización con compañeros de trabajo y jefes. Se realiza acompañamiento para la adaptación y seguimiento de las recomendaciones al puesto de trabajo con la persona y en caso de que sea solicitado, con otros niveles jerárquicos de la empresa.</p> <p>En este aspecto, se realiza 4 asesorías a puesto de trabajo, beneficiando a 4 personas con baja visión, donde, a través de visitas a empresas se facilita acompañamiento y apoyo en la</p>
--	---

	<p>implementación de adaptaciones en puestos de trabajo para personas con discapacidad visual, con el objetivo de garantizar que los entornos laborales sean inclusivos y accesibles, permitiendo a las personas con discapacidad desarrollar sus habilidades y contribuir al éxito de la empresa. Durante estas visitas, se identifican oportunidades de mejora y se sugieren adaptaciones específicas para cada puesto de trabajo, asegurando que se cumplan con los estándares de accesibilidad y se promueva la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo.</p> <p>Asesorías o talleres a entidades públicas o privadas que atiendan población con discapacidad visual para favorecer las rutas de su inclusión.</p> <p>Están orientadas a entidades públicas y privadas que atienden o aspiran a trabajar con personas con discapacidad visual. El objetivo es empoderar a estas entidades para que desarrollen procesos de inclusión efectivos y sostenibles, a través de charlas, sensibilizaciones y asesorías, en las cuales se proporciona herramientas y conocimientos necesarios para que estas organizaciones puedan abordar de manera adecuada las necesidades de las personas con discapacidad visual, promoviendo así la igualdad de oportunidades y la inclusión</p> <p>Se ha realizado 1 sensibilización dirigida a un grupo de estudiantes y docentes de la Fundación Universitaria San Mateo a quienes se orienta frente a la forma correcta de guiar e impartir conocimientos a personas ciegas y de baja visión.</p> <p>Para conocer en detalle la línea de inclusión a la cual se dirigió cada taller, la institución con la cual se generó la alianza para el desarrollo del taller o curso, la fecha de ejecución, el número de participantes, así como el detalle del desarrollo de las acciones realizadas con instituciones educativas, incluyendo la fecha de ejecución, el número de participantes y el resultado de los acompañamientos realizados, ver</p> <p><u>Anexo #12. Detalle de acciones de inclusión - talleres ocupacionales y cursos certificados</u></p>
<p>4.2. Gestionar con entidades educativas, bibliotecas, entidades públicas y privadas la implementación de programas, acciones o espacios que favorezcan las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual.</p>	<p>Gestiones de inclusión: Son las gestiones que se adelantan con entidades públicas o privadas orientadas a la apertura de espacios, la generación de alianzas interinstitucionales entre otras, para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad visual de manera masiva o particular.</p> <p>Se realizaron 6 gestiones de inclusión con diferentes instituciones públicas y privadas en beneficio de la población con discapacidad</p>

	<p>visual y favoreciendo su inclusión a nivel laboral, educativo o formativo, ocio y tiempo libre, con la participación de 62 personas.</p> <p>Se realizan diferentes gestiones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación interinstitucional con Biblioteca Carlos E. Restrepo en beneficio de la población con discapacidad visual • Transporte accesible: articulación con Transmilenio • Articulación interinstitucional con museo nacional • Alianza interinstitucional para acceso a capacitaciones para la población con discapacidad visual con la Fundación Universitaria San Mateo • Acompañamiento para procesos de inclusión educativa en el Centro De Desarrollo Comunitario Bosa El Porvenir <p>Para conocer en detalle las gestiones realizadas en beneficio de la población con discapacidad visual, incluyendo las entidades con las cuales se realizaron alianzas estratégicas o trabajo articulado, fecha en la cual se desarrollaron las gestiones, población beneficiada y resultado de éstas, ver:</p> <p><u>Anexo #13. Detalle de Gestiones de inclusión</u></p> <p>INFORME LA INCLUSORA EMISORA CRAC</p> <p><i>La Inclusora fortaleció su papel como plataforma comunicativa del Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos CRAC, generando contenido sonoro y audiovisual de alto impacto para usuarios, profesionales y comunidad en general. Se consolidaron procesos de producción, se amplió la oferta de programas con nuevo material original y se realizaron importantes cubrimientos en actividades institucionales.</i></p> <p>Productos Realizados</p> <p>Cifras Destacadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total de capítulos emitidos: 10 • Horas estimadas de preproducción: más de 8 horas • Tiempo total de grabación neta: 5 horas y 29 minutos aprox. • Tiempo de contenido final postproducción: 1 hora y 53 minutos aprox. • Producciones con componente audiovisual: 5 • Coberturas institucionales con registro fotográfico: 3
--	---

	<p>Logros Clave</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción de nuevas temporadas de programas como Con los Ojos del Alma y talleres innovadores como Radio para Niños, contando con la participación de niñas y niños ciegos del programa de Habilitación Básica Funcional. • Generación de contenido con enfoque institucional, como cuñas, comunicados y videos para eventos conmemorativos. • Acompañamiento audiovisual en eventos de alta visibilidad para el CRAC (exposiciones, conmemoraciones y capacitaciones). • Apoyo técnico constante en talleres donde participan personas con discapacidad visual y sus familias. <p><u>Anexo #14. Horas de producción y posproducción emisora CRAC "La Inclusora"</u></p>
<p align="center">COMPROMISO No. 05</p> <p align="center">Talleres a comunidad educativa</p>	
<p>En el periodo del 03 de marzo al 30 de abril 2025, no se han facilitado talleres dirigidos a docentes oficiales. Sin embargo, se inicia proceso de gestión junto con el supervisor del Ministerio de Educación Nacional Carlos Alberto Pinzón Salcedo, para avanzar en la convocatoria en las diferentes ETC de los territorios donde CRAC hace presencia en el 2025, con el fin de coordinar lo necesario para su ejecución.</p> <p>El 12 de marzo del 2025, se lleva a cabo reunión con el doctor Carlos Alberto Pinzón Salcedo, supervisor del Ministerio de Educación Nacional, donde se revisaron los territorios que demostraron interés en el 2024 para desarrollar taller a docentes, sin embargo, ya se habían ejecutado los talleres correspondientes a esta vigencia, por lo cual se acordó priorizar para el año 2025.</p> <p>En ese orden de ideas, se acuerda que se hará contacto desde el Ministerio de Educación Nacional con los referentes de: Cundinamarca, Tunja, Popayán, Montería y Santa Marta, quedando pendiente la respuesta desde los territorios expresando interés en llevar a cabo taller a docentes para el presente año.</p>	
<p>5.1. Implementar doce (12) talleres prácticos, presenciales o virtuales, con directivos docentes, docentes orientadores, docentes de apoyo pedagógico, profesionales de apoyo pedagógico y/o tiflólogos de instituciones educativas oficiales, que acompañan los procesos pedagógicos de los estudiantes con discapacidad</p>	<p>En el mes de abril se recibe correo electrónico de la institución educativa Alicia Amador Elvira ubicada en Puerto Rico Meta para llevar a cabo taller en BRILLE, el cual es autorizado por el supervisor del Ministerio de Educación Nacional, doctor Carlos Alberto Pinzón Salcedo y se programa para el próximo 21 de mayo de 2025, fecha en la cual se facilitará el taller de manera presencial a docentes de diferentes instituciones educativas del municipio de Puerto Rico Meta.</p> <p>Asimismo, se recibe correo electrónico de la Institución Educativa Técnica Honorio Ángel y Olarte ubicado en Pachavita Boyacá, solicitando taller en ÁBACO para el 26 de mayo de 2025, con visto</p>

<p>visual en áreas tiflológicas (ábaco, braille, manejo de la baja visión y orientación y movilidad).</p> <p>Actividades transversales para el desarrollo de los talleres:</p> <p>5.1.1 Definir la programación en articulación con el MEN y las ETC.</p> <p>5.1.2 Acordar con las ETC los procesos de convocatoria y desarrollo de talleres certificados, así como la modalidad en la que se desarrollarán (presencial o virtual).</p> <p>5.1.3 Para los talleres presenciales, se contará con máximo 30 docentes, directivos docentes, profesionales de apoyo de establecimientos educativos oficiales; para los talleres virtuales contar con máximo 50 docentes de establecimientos educativos oficiales.</p> <p>La correspondiente secretaría de educación debe asegurar la logística necesaria para la ejecución del taller en ambas modalidades.</p> <p>5.1.4 Desarrollar talleres presenciales y virtuales con encuentros sincrónicos mediante plataforma Moodle de CRAC con profesionales especializados.</p> <p>5.1.5 Proporcionar a cada persona participante el material de apoyo complementario que se requieran para abordar los elementos conceptuales y metodológicos tratados durante el taller.</p> <p>5.1.6 Entregar certificado de participación a las personas que culminen con un mínimo de 90% del tiempo programado.</p>	<p>bueno del doctor Carlos Alberto Pinzón Salcedo se programa taller presencial para docentes de diferentes instituciones educativas de Pachavita y Chinavita Boyacá.</p> <p>Finalmente se adelantan gestiones para llevar a cabo en el mes de junio 2025, taller presencial de ORIENTACION Y MOVILIDAD a docentes de la ciudad de Popayán y taller presencial de BAJA VISIÓN para docentes de diferentes instituciones educativas del departamento del Tolima, los cuales son avalados por la doctora Andrea Del Pilar González Ochoa nueva supervisora del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Por otro lado, se cuenta con la disponibilidad de plataforma LMS MOODLE https://crac.edu.co/ con los cursos temas de braille, Abaco, orientación y movilidad y baja visión de apoyo para realizar los talleres a docentes como material pedagógico de apoyo y aprendizaje. Estos cursos sólo se usan cuando el taller que se dicta es bajo modalidad virtual.</p>
--	--



<p>5.2. Realizar actividades de apoyo y refuerzo a docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual (de acuerdo con la base de datos suministrada por el MEN) de los municipios focalizados en el compromiso No. 3, en temas que favorecen la educación de los estudiantes que atiende.</p> <p>5.2.1 Identificar las necesidades que en materia de orientación para la atención educativa en preescolar, básica y media tienen los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaria de educación de los municipios focalizados.</p> <p>5.2.2 Realizar actividades de apoyo y refuerzo para los docentes, directivos docentes y profesionales de apoyo con discapacidad visual vinculados a la secretaría de educación de los municipios focalizados en temas relacionados con la formación de sus estudiantes.</p>	<p>El 28 de abril, se recibió un correo electrónico del doctor Carlos Alberto Pinzón Salcedo, supervisor del Ministerio de Educación Nacional, con un archivo Excel que contiene información sobre docentes que se auto identificaron como personas con discapacidad visual, remitido por el grupo a cargo de los procesos de ascenso y reubicación de docentes.</p> <p>Se realizó una revisión y filtro de los docentes que serían objeto del compromiso 5.2 del convenio N° CO1.PCCNTR.7557750 de 2025 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Centro de Rehabilitación de Adultos Ciegos – CRAC, de acuerdo con los municipios focalizados del compromiso N°3, identificando según reporte informado un total de 133 personas con discapacidad visual (11 Ciegos y 122 con baja visión) vinculados a las Secretarías de Educación que posiblemente puedan beneficiarse.</p> <p>Se proyecta dar inicio a la identificación de necesidades para el cumplimiento de esta obligación el mes de mayo 2025, teniendo en cuenta las directrices de la nueva supervisora del convenio, la doctora Andrea Del Pilar González Ochoa.</p>
<p align="center">COMPROMISO No. 06</p> <p align="center">(Entrega de informes de ejecución)</p> <p align="center"><i>Entregar informes trimestrales sobre la ejecución de plan operativo y el plan ejecución financiero.</i></p>	
<p>6.1. Entregar informes cada dos meses a partir del inicio de la ejecución del contrato sobre la implementación del plan operativo y el plan de</p>	<p>Se realiza entrega de primer informe de ejecución de plan Operativo de Actividades y el Informe de Ejecución Financiera del periodo del 03 de marzo al 30 de abril de 2025, del Contrato N° CO1.PCCNTR.7557750 de 2025, el cual se compone 26 folios</p>

ejecución financiero, de acuerdo con los componentes y acciones establecidas.	y 15 anexos. Esta información fue radicada en el portal web del MEN, con y cargada a SECOP.																
<p>6.2. Entregar un informe final que contenga la descripción sobre la ejecución de los recursos, discriminando por cada componente y acción, de conformidad con los formatos establecidos.</p> <p>Nota: El informe financiero y los soportes documentales se entregarán en el mes de enero de 2026, una vez se consolide la información financiera.</p>	<p>Se presenta ejecución de recursos por discriminación de obligación durante el periodo del 03 de marzo al 30 de abril de 2025.</p> <table border="1"> <tr> <td>INGRESOS</td><td>3,285,265,894</td></tr> <tr> <td>Compromiso 1 Rehabilitación integral para inclusión de personas ciegas Bogotá</td><td>513,805,995</td></tr> <tr> <td>Compromiso 2. Rehabilitación visual personas baja visión Bogotá</td><td>303,714,257</td></tr> <tr> <td>Compromiso 3. Rehabilitación de personas con discapacidad visual municipios localizados.</td><td>194,995,703</td></tr> <tr> <td>Compromiso 4. Procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual</td><td>5,904,001</td></tr> <tr> <td>Compromiso 5. Talleres a comunidad educativa</td><td>0</td></tr> <tr> <td>TOTAL DE GASTOS</td><td>1,018,419,957</td></tr> <tr> <td>SALDO POR EJECUTAR</td><td>2,266,845,937</td></tr> </table> <p>Se anexa informe detallado de ejecución de recursos</p> <p>ANEXO # 15 INFORME FINANCIERO CONVENIO No.CO1.PCCNTR.7557750 2025</p>	INGRESOS	3,285,265,894	Compromiso 1 Rehabilitación integral para inclusión de personas ciegas Bogotá	513,805,995	Compromiso 2. Rehabilitación visual personas baja visión Bogotá	303,714,257	Compromiso 3. Rehabilitación de personas con discapacidad visual municipios localizados.	194,995,703	Compromiso 4. Procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual	5,904,001	Compromiso 5. Talleres a comunidad educativa	0	TOTAL DE GASTOS	1,018,419,957	SALDO POR EJECUTAR	2,266,845,937
INGRESOS	3,285,265,894																
Compromiso 1 Rehabilitación integral para inclusión de personas ciegas Bogotá	513,805,995																
Compromiso 2. Rehabilitación visual personas baja visión Bogotá	303,714,257																
Compromiso 3. Rehabilitación de personas con discapacidad visual municipios localizados.	194,995,703																
Compromiso 4. Procesos de gestión, acciones y talleres orientados a favorecer las rutas de inclusión de personas con discapacidad visual	5,904,001																
Compromiso 5. Talleres a comunidad educativa	0																
TOTAL DE GASTOS	1,018,419,957																
SALDO POR EJECUTAR	2,266,845,937																


GLADYS LOPERA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

